

Expediente: 300/2024/00415

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el apartado 3º, puntos 3 y 4, del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado "**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN MADRID INTERNATIONAL LAB DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**", cuyo presupuesto asciende a 306.088,95 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 64.278,68 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 370.367,63 euros.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto plurianual de 370.367,63 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001 141 46200 22799 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	10.182,26 euros
2025	360.185,37 euros

La presente resolución queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, en base a la propuesta de contratación y a los informes justificativos que la integran, emitidos por la Dirección General de Innovación, y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado "**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN MADRID INTERNATIONAL LAB DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**", al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Engracia Hidalgo Tena



Código de verificación : PMKYQ5XUPCLNHZ6